Ocaña
Evoluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 106 - - 11

(13 MAR. 20..)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Decreto Municipal N.º 001 de fecha 01 de enero de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA No SGOB-MINC-002 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, se contrató a LOGISTICA PEINADO S.A.S. Representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, con el objeto de: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA – LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA-BUCARAMANGA- PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL. Por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) M/CTE, los cuales se cancelarán de manera parcial de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista.

Que, LOGISTICA PEINADO S.A.S. Con Nit 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, según certificación expedida por EL COMISARIO DE FAMILIA, cumplió a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones pactadas, el periodo comprendido DEL 25 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2023 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO del CONTRATO DE SUMINISTRO N° SGOB-MINC-002 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a lo anterior, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO del contrato de suministro N°SGOB-MINC-002 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, a nombre de LOGISTICA PEINADO S.A.S. Con Nit 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, por concepto de FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA – LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA-BUCARAMANGA- PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, en el periodo comprendido DEL 25 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2023, por la suma NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($9.396.795,00) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.45.003 SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 13 MAR. 20..

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA.
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña.